



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2025-1500 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 69/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó el padrón correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2025.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el Alcalde de Cabezón de Liébana durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse los días 20 de marzo hasta el 20 de mayo de 2025, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina de la CAIXABANK, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el 15 de abril de 2025.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Tama, 20 de febrero de 2025.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2025/1500

CVE-2025-1500